



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:28811/2018

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a fojas 8; y

CONSIDERANDO

Lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” al Prof. ANDRES DIAZ SARDOY (Leg. 54521) en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”; en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Musical (cod. 317), desde el 9 de mayo de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2.- El Prof. ANDRES DIAZ SARDOY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn

